

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

25416 *ODEMIRA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD TRANSFORMADA Y ABSORBENTE)
POLICAS 38 PROMOCIONES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de transformación y de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de Odemira, S.A., Sociedad Unipersonal, el día 28 de junio de 2011, aprobó:

1º.- La transformación de dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Odemira, S.L. Sociedad Unipersonal, y la consiguiente nueva redacción de sus estatutos sociales adecuados a su nueva forma social.

2º.- Una vez transformada, se aprobó la fusión de dicha sociedad con la sociedad Policas 38 Promociones, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de ésta última, con la transmisión, a título universal, del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y con la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles por remisión del artículo 52 del mismo texto normativo, la fusión ha sido aprobada por el socio único de la sociedad absorbente, no siendo necesario acuerdo del socio único de Policas 38 Promociones, S.L., al tratarse de la fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, ni informe del órgano de administración ni de expertos independientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 28 de junio de 2011.- Don Angelo Cassissa, Administrador Único de Odemira, S.A., Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Policas 38 Promociones, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A110053961-1